

**DECRETO N° 0201**  
NEUQUÉN, 09 MAR 2005

El Registro N° 0213/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- y la Resolución N° 002/2005 del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de dicha resolución se otorga licencia sin goce de haberes a la agente CUBITTO CLAUDIA NOEMÍ, L.P. N° 5896, con encuadre en el Artículo 65°) del Estatuto Municipal, por razones particulares;

Que la nombrada depende del sector notificaciones del Juzgado de Faltas N° 2;

Que se adjunta nota de la señora CUBITTO mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes, por el transcurso de un año;

Que por Nota N° 0062/05 del Instituto Municipal de Previsión Social, se informa que la afiliada CUBITTO CLAUDIA NOEMÍ, L.P. N° 5896, ha documentado, a través de convenio suscripto en el mes de marzo de 2005, el total de la deuda que mantiene con ese instituto a los fines de relevar a la Municipalidad de descontar la misma de sus haberes;

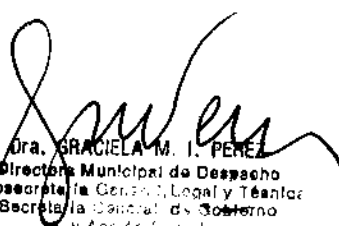
Que por Informe N° 136/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se autorice la licencia sin goce de haberes requerida, a partir de su notificación y por el término de un (1) año;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) AUTORIZAR**, a partir de su notificación y por el término de un ----- (1) año, a usufructuar la licencia extraordinaria con encuadre en Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 65°), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a la agente CUBITTO CLAUDIA NOEMÍ, L.P. N° 5896 (Grupo 01), D.N.I. N° 16.951.253, Clase 1963, Categoría 18, por razones particulares. La nombrada depende del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- Intendencia; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 136/05 de la Dirección

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto en la presente norma legal ----- la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Derecho  
Subsecretaría de Asesoría Jurídica  
Municipalidad de Neuquén

**FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-**

Publicación Boletín Oficial  
Municipal Nº 1507  
Fecha: 18, 03, 05